



## Reglas para Individuos Certificados

**La Junta Nacional de Inspectores de Calderas y Recipientes a Presión**  
**(The National Board)**  
1055 Crupper Avenue  
Columbus, Ohio 43229  
614.888.8320



# Reglas para Individuos Certificados

## 1. Introducción

### \* 1.1 Alcance

Un Individuo Certificado es un empleado de un titular de (o un solicitante para) un Certificado de Autorización y Marca de Certificación del Código de Calderas y Recipientes a Presión de la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (Código ASME de BPV) o una organización certificada para un estándar ASME (ejem., un fabricante). La responsabilidad de un Individuo Certificado es proveer supervisión de las actividades que afectan la utilización apropiada de la marca de certificación de ASME.

Este documento establece los requerimientos para la capacitación y calificación de Individuos Certificados. La Calificación y Funciones para Individuos Certificados son definidas con más detalle en la Sección del Código ASME de BPV o Estándar ASME correspondiente para la aplicación de la marca de certificación ASME apropiada. Hay varios tipos de Individuos Certificados, como es descrito a continuación:

<u>Tipo de Individuo Certificado</u>	<u>Código BPV/Estándar ASME</u>
Calderas Eléctricas	Sección I, B31.1
Calderas de Hierro Fundido	Sección IV
Calderas de Aluminio Fundido	Sección IV
Recipientes a Presión Miniatura	Sección VIII, Div. 1
Recipientes a Presión de Transporte	Sección XII
Dispositivos de Alivio de Presión	Sección I, IV, VIII Div 1
Plástico Reforzado Termoestable	RTP-1
Equipos de Bioprocesamiento	BPE

### 1.2 Proceso de Certificación

#### 1.2.1 *Rol del Empleador*

La organización Certificada ASME autorizada para usar marcas de certificación ASME (el empleador) es responsable por la certificación del Individuo Certificado.

Previo a la certificación, el empleador debe asegurar que el individuo tiene:

## **Reglas para Individuos Certificados**

- a. conocimiento de los requerimientos de la Sección del Código ASME de BPV o Estándar ASME para la aplicación de la marca de certificación ASME apropiada (General)
- b. conocimiento de los requerimientos del programa de calidad del empleador (Específico)
- c. recibida la capacitación acorde con el alcance, complejidad o naturaleza especial de las actividades a las cuales la supervisión ha de ser provista (Práctica).

Siguiendo la certificación, el empleador debe mantener registros de la certificación incluyendo evidencia de capacitación, exámenes y otra información relacionada con la calificación.

El empleador debe también definir la responsabilidad, autoridad y libertad organizacional necesaria para que el Individuo Certificado desempeñe las funciones requeridas.

### *1.2.2 Rol de la Junta Nacional (National Board)*

En el proceso de certificación, la Junta Nacional (National Board) provee un curso de capacitación en cada uno de los tipos de certificación descritos anteriormente los cuales incluyen un examen para determinar el conocimiento general del individuo de la Sección del Código ASME de BPV o Estándar ASME aplicable para el tipo de certificación. No se realiza determinación de las capacidades de un individuo en la aplicación de ese conocimiento en un ambiente de trabajo específico o bajo condiciones de trabajo reales. También es proporcionada la documentación demostrando la finalización exitosa del curso de capacitación y el resultado de examinación.

El empleador puede usar la documentación como evidencia de la capacitación, examinación y otra información relacionada.

### *1.2.3 Rol del Individuo Certificado*

En el proceso de certificación, el Individuo Certificado es responsable por:

- a. cumplir con estas reglas;

## **Reglas para Individuos Certificados**

- b. sostener una Certificación válida para el tipo de certificación específica relacionada con las actividades que el Individuo Certificado asume; y
- c. desempeñar los deberes requeridos, según es definido en la sección del Código ASME de BPV o Estándar ASME aplicable.

### **2. Examinación de la Junta Nacional (National Board) – Conocimiento del Código ASME de BPV/Estándar ASME**

- 2.1 La Junta Nacional (National Board) proporciona un curso de Capacitación en-línea y un examen en-línea para cada Tipo de Certificación.
- 2.2 El examen consistirá de preguntas de selección múltiple tomadas de la Sección del Código ASME de BPV o Estándar ASME apropiados. Este es un examen a libro abierto y está basado en los requerimientos obligatorios para el momento del examen.
- 2.3 Una calificación de 70 por ciento o más es requerido para pasar.

### **\* 3. Emisión de Tarjeta y Certificado**

Cuando un individuo ha completado exitosamente el examen de la Junta Nacional (National Board) descrito en el Parágrafo 2 y completado exitosamente la capacitación Específica y Práctica proporcionado por el empleador, y a solicitud del empleador, la Junta Nacional (National Board) emitirá una tarjeta y certificado de Individuo Certificado. El empleador debe completar la Aplicación En-línea del Individuo Certificado, disponible en el sitio Web de la Junta Nacional (National Board), [www.nationalboard.org](http://www.nationalboard.org), bajo la pestaña Comisiones y Certificaciones.

El Certificado será preparado por la Junta Nacional (National Board) pero debe ser firmado por un representante autorizado del empleador.

### **\* 4. Continuación de Certificación**

#### **4.1 Renovación**

- Cada tarjeta de individuo certificado expira anualmente en junio 30.
- El individuo certificado debe mantener empleo con la organización

## Reglas para Individuos Certificados

certificada ASME.

- El requerimiento para renovación debe ser hecho por el empleador del Individuo Certificado.
- Cada dos (2) años, el Individuo Certificado debe completar una evaluación de renovación (verificación de conocimiento) desarrollado por la Junta Nacional (National Board) para Individuos Certificados para probar su conocimiento de la Sección del Código ASME de BPV o Estándar ASME correspondiente para la aplicación de la certificación ASME.

### \* 5. Cambio de Empleo

- 5.1 Una certificación de Individuo Certificado que no ha sido renovada por un período de menos de dos (2) años quien ha cambiado de empleo, puede tener su certificación transferida de empleador previo a un nuevo empleador siempre que el nuevo empleador complete la Aplicación en Línea de Individuo Certificado, designa “Cambio de Empleador” en la aplicación, y:
- 5.1.1 El Individuo Certificado completa una evaluación de renovación (verificación de conocimiento) (ver parágrafo 4) dentro de dos (2) años antes de la fecha de entrega de la aplicación. La evaluación de renovación (verificación de conocimiento) deberá ser documentada en la aplicación.
  - 5.1.2 El empleador actual certifica que el Individuo Certificado ha cumplido los requerimientos según está declarado en la aplicación.
  - 5.1.3 No hay cambio en el tipo de certificación.
- 5.2 Sobre la recepción de la aplicación completada, la Junta Nacional (National Board) re-emitará la certificación mostrando el nombre del nuevo empleador en la tarjeta y certificado de Individuo Certificado.
- 5.3 El Individuo Certificado deberá retornar la tarjeta del empleador previo a la Junta Nacional (National Board).
- 5.4 Una certificación de persona que no ha sido renovada por más de dos (2) años es referido al Parágrafo 6, Restablecimiento de una Certificación.

## **Reglas para Individuos Certificados**

### **\* 6. Restablecimiento de una Certificación**

6.1 Una Certificación de un Individuo Certificado que no ha sido renovada por más de dos (2) años puede tener su certificación restablecida, siempre que el Individuo Certificado y su empleador complete la Aplicación en Línea de Individuo Certificado, designe “Restablecimiento” en la aplicación, y:

6.1.1 El Individuo Certificado ha completado una evaluación de renovación (verificación de conocimiento) dentro de dos (2) años antes de la fecha de entrega de la aplicación. La evaluación de renovación (verificación de conocimiento) deberá ser documentada en la aplicación.

6.1.2 El Individuo Certificado deberá haber estado activamente empleado por una organización que esté directamente envuelta en la industria de calderas y recipientes a presión. La historia de trabajo del individuo mostrando experiencia verificable de trabajo calificado deberá ser documentado en la aplicación. Ejemplos de experiencia de trabajo calificado incluye diseño, construcción, manufactura, reparación, control de calidad, instrucción, auditoría, exámenes no destructivos, operación, o inspección de calderas, recipientes a presión, o tuberías, u otros componentes de retención de presión.

6.1.3 El empleador actual certifica que el individuo ha cumplido los requerimientos según está declarado en la aplicación.

6.2 Una Certificación de Individuo Certificado que no ha sido renovada por más de dos (2) años y quien no puede cumplir los requerimientos del Parágrafo 6.1 deberá retomar y pasar el curso de capacitación de la Junta Nacional (National Board) para cada certificación a ser restablecida. El Individuo Certificado deberá proveer verificación de aprobación del curso de capacitación de la Junta Nacional (National Board) en cada tipo de certificación.

6.3 Una Certificación de persona que no ha sido renovada por un período de menos de dos (2) años, puede tener su certificación restablecida siempre que la persona y el empleador completen la aplicación, y:

6.3.1 El Individuo Certificado ha completado una evaluación de renovación (verificación de conocimiento), (ver parágrafo 4) para cada certificación dentro de dos (2) años antes de la fecha de

## **Reglas para Individuos Certificados**

entrega de la aplicación.

6.3.2 El empleador actual certifica que el Individuo Certificado ha cumplido los requerimientos según está declarado en la aplicación.

### \* **7. Tarifa**

La tarifas están establecidas por la Junta Nacional (National Board).

### \* **8. Revisiones**

El Comité de la Junta Nacional (National Board) en Calificaciones para Inspección es responsable por mantener este documento. Las revisiones son requeridas de ser aprobadas por la Junta de Síndicos (Board of Trustees).